

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

DEPARTAMENTO DE CONTROL EXTERNO

UNIDAD DE TRANSPORTES, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

AO N° 401.017/2026

REQUIERE INFORME RESPECTO A
SITUACIONES QUE INDICA.

SANTIAGO, 7 de octubre de 2026

Esta Contraloría General ha tomado conocimiento, mediante antecedentes difundidos en medios de comunicación relativos a la eventual intervención del Subsecretario de Energía, en calidad de Ministro de Energía subrogante, en la dictación de decretos que otorgan concesiones eléctricas definitivas a Conexión Kimal-Lo Aguirre S.A., no obstante que habría prestado servicios, dentro de los dos años anteriores, a la empresa Transelec S.A., accionista de dicha sociedad, y a CSTC Chile SpA, filial de un proveedor del proyecto.

En ese contexto, y en ejercicio de las atribuciones que a este Organismo de Control confieren el artículo 98 de la Constitución Política de la República y el artículo 9° de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se requiere a esa repartición remitir un informe jurídico sobre la materia, acompañando los siguientes antecedentes:

1.- Copia de los decretos de concesión eléctrica definitiva otorgados a Conexión Kimal-Lo Aguirre S.A. durante el año 2026, con indicación de la autoridad que los suscribió y la calidad en que lo hizo.

2.- Copia íntegra de los expedientes administrativos de dichas concesiones, incluyendo los informes técnicos y jurídicos y el registro de visaciones internas, con individualización de los funcionarios intervinientes.

3.- Copia del análisis efectuado por las divisiones Jurídica y Técnica de esa Secretaría de Estado acerca de la eventual concurrencia de causales de abstención, con indicación de su fecha, autor y destinatario.

4.- Informe sobre si la autoridad comunicó la eventual causal de abstención a su superior jerárquico, en los términos del artículo

A LA SEÑORA
MINISTRA DE ENERGÍA
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- A la señora Jefa de la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Energía.
- Al Departamento de Control Externo de la División de Infraestructura y Regulación.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

DEPARTAMENTO DE CONTROL EXTERNO

UNIDAD DE TRANSPORTES, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

12 de la ley N° 19.880, y sobre lo resuelto al respecto, remitiendo copia fidedigna de los registros de todo lo obrado.

5.- Informe sobre los eventuales vínculos contractuales que el Subsecretario de esa cartera habría tenido en Transelec S.A., en CSTC Chile SpA y en Haad Ingeniería y Construcción SpA, con especial indicación de sus fechas de término.

6.- Nómina y registros de las audiencias sostenidas por el Subsecretario con representantes de Conexión Kimal-Lo Aguirre S.A., de sus sociedades accionistas o de sus proveedores, conforme a la ley N° 20.730.

7.- Informe sobre la eventual participación del Subsecretario, en calidad de ministro subrogante, en sesiones del Comité de Ministros del artículo 20 de la ley N° 19.300 en que se haya conocido el proyecto, acompañando las actas respectivas.

8.- Individualización de todo otro acto o actuación relativa a las sociedades mencionadas en que haya intervenido la autoridad desde su asunción en el cargo.

9.- Copia de los protocolos o instrucciones internas vigentes sobre conflictos de interés y deber de abstención.

El informe y los antecedentes requeridos deberán remitirse dentro del plazo de diez días hábiles, contado desde la recepción del presente, mediante oficio y en formato digital (PDF, no editable), el que debe ser ingresado en la plataforma Ventanilla Única de esta Contraloría General, disponible en el banner "Mis trámites CGR".

Saluda atentamente a Ud.,